

Tarapoto, 23 de marzo de 2016.

CARTA N° 267-2016-EMAPA-SM-SA-GG.

Señor:
RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General
Dirección General del Presupuesto Público.
Lima.-

ASUNTO : REMITE RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO.

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente al mismo tiempo remitirle adjunto a la presente las siguientes Resoluciones:

- Resolución de Gerencia General N° 036-2016-EMAPA-SM-SA-GG, en el cual se aprueba el Crédito Suplementario por Saldo de Balance para el año fiscal 2016, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, para gastos de Supervisión del Proyecto: "Construcción de Captación, Mejoramiento de la Línea de Conducción y Pre-Tratamiento del Sistema de Agua Potable Ahuashiyacu-Banda de Shilcayo".
- Resolución de Gerencia General N° 037-2016-EMAPA-SM-SA-GG, en el cual se aprueba el Crédito Suplementario para el año fiscal 2016, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, para el financiamiento de actividades de operación y mantenimiento; así como, para la adquisición y reposición de equipos, como medidas de prevención y mitigación ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño.

Se remite lo mencionado, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial" y modificada mediante Resoluciones Directorales N° 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, la misma que es de carácter general y rige desde el periodo 2010.

Sin otro particular, me suscribo de usted expresándole mi especial estima y consideración.




ING. MARIA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

c.c./Archivo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 036 -2016-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 18 de marzo de 2016.

VISTO:

El Oficio N° 0955-2016-EF/50.07, de fecha 09 de marzo de dos mil dieciséis, expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas-Dirección General de Presupuesto Público; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 de fecha 09 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 001-2010-EF/76.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial", modificada mediante Resoluciones Directorales N° 003-2011-EF/76.01 Y 002-2012-EF/50.01, la misma que es de carácter general y rige desde el periodo 2010.

Que, mediante documento del visto, la Dirección General de Presupuesto Público emite opinión favorable para la aprobación de un Crédito Suplementario por Saldo de Balance en el Presupuesto del año Fiscal 2016, ascendente a la suma de S/. 155,474.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, la misma que será destinada para gastos de Supervisión del Proyecto "Construcción de Captación, Mejoramiento de la Línea de Conducción y Pre-Tratamiento del Sistema de Agua Potable Ahuashiyacu-Banda de Shilcayo".

Que, en uso de las facultades conferidas de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 y del Estatuto Social de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZACE un Crédito Suplementario por Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2016, de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima, hasta por la suma de S/. 155,474.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), para gastos de Supervisión del Proyecto "Construcción de Captación, Mejoramiento de la Línea de Conducción y Pre-Tratamiento del Sistema de Agua Potable Ahuashiyacu-Banda de Shilcayo", con cargo a la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias de acuerdo al siguiente detalle:



PRESUPUESTO DE INGRESOS A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS (EN NUEVOS SOLES)						
TTRAN.GEN.SGEN.		RECURSOS	DONACIONES	CANON, SOBRE CANON	RECURSOS POR	
ESPECÍFICA DEL INGRESO		DIRECTAMENTE RECAUDADOS	Y TRANSFERENCIAS	REGALÍAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIPACIONES	OPERACIONES OFIC. DE CRÉDITO	TOTAL
1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		155 474			155 474
1.9.	SALDOS DE BALANCE		155 474			155 474
1.9.1.	SALDOS DE BALANCE		155 474			155 474
1.9.1.1.	SALDOS DE BALANCE		155 474			155 474
1.9.1.1.1.	SALDOS DE BALANCE		155 474			155 474
TOTAL ENTIDAD:			155 474			155 474

PRESUPUESTO DE EGRESOS A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTO Y GENÉRICA (EN NUEVOS SOLES)						
PROG_PPTO PROJ/ACT. FUNC.DIV.FUN.GRPFUN GENÉRICA DEL GASTO		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CANON, SOBRE CANON REGALÍAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIPACIONES	RECURSOS POR OPERACIONES OFIC. DE CRÉDITO	TOTAL
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			155 474			155 474
2135178	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN, MEJORAMIENTO DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y PRE-TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE AHUASHIYACU-BANDA DE SHILCAYO		155 474			155 474
18	SANEAMIENTO		155 474			155 474
40	SANEAMIENTO		155 474			155 474
	0088 SANEAMIENTO URBANO		155 474			155 474
	2.6.ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		155 474			155 474
TOTAL ENTIDAD:			155 474			155 474

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación y Presupuesto de **EMAPA SAN MARTÍN S. A.**, es responsable de que se efectúe el registro del presente Crédito Suplementario aprobado, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Expídase copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General del Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 -Directiva para la Ejecución del Presupuesto de Entidades de Tratamiento Empresarial, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resoluciones Directorales N°s 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, de fechas 18 de marzo de 2011 y 30 de enero 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



M. García Hidalgo
NG. MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO
Gerente General

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.
SUSTENTO: CRÉDITO SUPLEMENTARIO-POR SALDO DE BALANCE

PERIODO DE MODIFICACION
FECHA: 18/03/2016

INGRESOS

Tipo Transaccion	Fuente de Fianciamiento	Genérica	Sub-Generica	Especificas	MONTO
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9 SALDOS DE BALANCE	1 SALDOS DE BALANCE	1 SALDOS DE BALANCE	155,474
TOTAL					155,474

GASTOS

Tipo Transaccion	Producto/Proyecto	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MONTO
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	2135178 CONSTRUCCION DE CAPTACION, MEJORAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION Y RE-TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - AREA AHIASHIYAGU. BANDA DE SHILCAHO	18 SANEAMIENTO	040 SANEAMIENTO	0088 SANEAMIENTO URBANO	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	155,474
TOTAL							155,474

emapa
GERENTE GENERAL
emapa san martin S.A.
Visación del Titular de la Entidad

emapa
Firma del Representante de la Entidad
Sra. Pilar Oliveira García
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION

Oficina de Presupuestos y de la Entidad



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Dirección General de Presupuesto Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE Grau"

Lima, 09 MAR. 2016

OFICIO N° 0955 - 2016-EF/50.07

Señora
MARIA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN S.A.
Jr. Federico Sánchez N° 900 – Tarapoto – San Martín
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.-



Asunto : Opinión favorable para la aprobación de un crédito suplementario en el Año Fiscal 2016

Referencia : Carta N° 083-2016-EMAPA-SM-AS-GG

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual su Despacho, solicita opinión favorable a esta Dirección General, para la aprobación de un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Año Fiscal 2016, ascendente a S/ 155 474,00, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, para los gastos de supervisión del proyecto "Construcción de Captación, Mejoramiento de Línea de Conducción y Pre-Tratamiento del Sistema de Agua Potable Ahuashiyacu - Banda de Shilcayo" con código Unificado 2135178.

Al respecto, de la revisión al planteamiento formulado con el documento de la referencia, esta Dirección General considera viable la aprobación del citado Crédito Suplementario hasta por la suma de S/ 155 474,00, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al Anexo adjunto.

De otro lado, cabe indicar que la presente opinión favorable en previsión a la ejecución del gasto, no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva. Asimismo, la ejecución del mayor gasto que se prevé se sujeta necesariamente a la real capacidad financiera con que cuenta la Empresa.

Cabe recordar, que su Despacho debe presentar a esta Dirección General copia de la Resolución del Titular de la Entidad que aprueba el "Crédito Suplementario" materia del presente pronunciamiento, de acuerdo con el Modelo N° 02/ETES establecido en la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial", dentro de los 10 (diez) días hábiles de recepcionado el presente documento. Finalmente, las modificaciones del presupuesto y metas presupuestarias que correspondan luego de su aprobación, deben ser registradas a través del módulo "Modificación/Presupuestaria" disponible en el "Sistema de Información Financiera Presupuestal-ETEs" de la página web de la DGPP.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público

RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General

Pase a : OPP
Asunto: conocimiento
Fecha: 14/03/16
M. García
Gerente General

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD : 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. EMAPA SAN MARTIN S.A.

Nº DE OFICIO : CARTA Nº 083-2016-EMAPA-SM-AS-GG

FECHA : 03/02/2016

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS
(EN NUEVOS SOLES)**

DESCRIPCION GEN. SGEN. ESPECIFICA DEL INGRESO	RECURSOS	DONACIONES	CANON, SOBRECANON,	RECURSOS POR	TOTAL
	DIRECTAMENTE	Y	REGALIAS, RENTA,	OPERAC. OFIC.	
	RECAUDADOS	TRANSFERENCIAS	ADUANAS Y PARTIC.	DE CREDITO	
INGRESOS PRESUPUESTARIOS					155 474
SALDOS DE BALANCE					155 474
SALDOS DE BALANCE					155 474
SALDOS DE BALANCE					155 474
SALDOS DE BALANCE					155 474
SALDOS DE BALANCE					155 474
TOTAL ENTIDAD :					155 474

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
A NIVEL DE ACTIVIDAD / PROYECTO Y GENERICA
(EN NUEVOS SOLES)**

DESCRIPCION PPTO PROJ/ACT. FUNC. DIV/FUN. GRP/FUN. GENERICA DEL GASTO	RECURSOS	DONACIONES	CANON, SOBRECANON,	RECURSOS POR	TOTAL
	DIRECTAMENTE	Y	REGALIAS, RENTA,	OPERAC. OFIC.	
	RECAUDADOS	TRANSFERENCIAS	ADUANAS Y PARTIC.	DE CREDITO	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					155 474
CONSTRUCCION DE CAPTACION, MEJORAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION Y PRE-TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE AHUASHIYACU - BANDA DE SHILCAYO					155 474
SANEAMIENTO					155 474
SANEAMIENTO					155 474
SANEAMIENTO URBANO					155 474
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					155 474
TOTAL ENTIDAD :					155 474